

SALTA, 15 AGO 2019

00283

Expediente N° 14.328/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/13, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2957/18, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Mecánica" de la mencionada Carrera, presenta para su aprobación el Reglamento Interno de la materia.

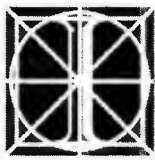
Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el proyecto de Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja aprobar los Reglamentos propuestos.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 73/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.328/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

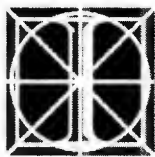
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura "Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000283 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00283

Expediente N° 14.328/13

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO - CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Asignatura: Mecánica. Código: E-15-Plan de Estudios 2014.

Carrera: Ingeniería Electromecánica.

Docentes: - Profesor Titular: Dr. Ing. Sergio Horacio OLLER.

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Tercer Año

Distribución Horaria: 120 horas Totales, 8 horas semanales.

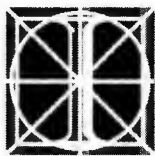
REGLAMENTO INTERNO de MECÁNICA

El sistema de evaluación se enmarca en el régimen de Promoción aprobado por la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, mediante la Resolución N°: 1312/07, consta de dos etapas.

1. ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos (*condiciones necesarias*):

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.



00283

Expediente N° 14.328/13

- Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Las evaluaciones a que serán sometidos los alumnos son:

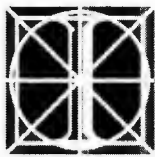
- A. Exámenes (0 a 100):
 - Parcial (Parte I): 40% del puntaje **A**.
 - Parcial (Parte II): 40% del puntaje **A**.
 - Integrador (Parte I y II): 20% del puntaje **A** (Escrito y Oral).
- B. Nota conceptual (0 a 100): Actitud, participación, responsabilidad y dedicación del estudiante.
- C. Otras evaluaciones (0 a 100): Trabajos prácticos.

Puntaje final: $PF=0.70A+0.10B+0.20C$

Los alumnos que no hayan cumplido con las *condiciones necesarias*, y/o se encuentren **entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos quedan libres** en la materia.

Los alumnos que obtengan **entre setenta (70) y cien (100) puntos promocionan la materia**, calificando con el sistema de notas vigentes en esta universidad, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10



100283

Expediente N° 14.328/13

Los alumnos que se encuentren **entre cuarenta (40) a sesenta y nueve (69)**, pasan a una **Etapas de Recuperación o Segunda Etapa.**

2. ETAPA DE RECUPERACIÓN O SEGUNDA ETAPA

2.1 Fase Inicial de la Segunda Etapa

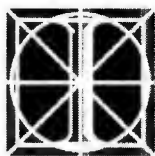
Este período abarca dos semanas aproximadamente, siguientes a la finalización del cuatrimestre. Se darán clases de recuperación y apoyo de los temas más necesitados de acuerdo a las evaluaciones realizadas durante el cursado de la materia.

Se tomará un examen global sin recuperación. Se calificará de cero (0) a cien (100) y el puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda), siendo volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante. Deberán obtenerse sesenta (60) puntos por lo menos, para promocionar la materia. Los alumnos que no obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos, pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

$$PF = \frac{\text{Puntaje 1ª Etapa} + \text{Puntaje 2ª Etapa}}{2}$$

Calificación Final

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.328/13

77-80	9
81-85	10

2.2 Fase Final de la Segunda Etapa

La Fase Final de la Segunda Etapa consistirá en dar consultas a los alumnos durante el cuatrimestre, debiendo rendir una Evaluación Global sin recuperación. Para aprobar esta fase, el estudiante debe obtener un mínimo de sesenta (60) puntos. Caso contrario queda libre en la materia. El puntaje final se calcula de manera exacta al de la Fase Inicial de la Segunda Etapa.

RESOLUCIÓN FI 00283 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa